



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



RESOLUCION -CD- N°

447-22

26 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.287-96

VISTO: La nota presentada por la Lic. Angela Delia YAPURA mediante la cual eleva renuncia condicional, a fin de iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que obra Despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Que es necesario emitir el acto administrativo para ser presentado ante la Institución respectiva.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-22 realizada el 23-08-22)

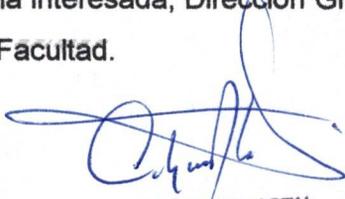
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia condicional presentada por la Lic. **Angela Delia YAPURA D.N.I. 14.396.219**, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Exclusiva - asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I - carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01-08-22, a fin de iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto N° 8820/62 -para Docentes-

ARTICULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, Dirección Gral. de Personal de la Universidad y siga al Dpto. Personal de esta Facultad.


Ing. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa